

125-19.61  
Santiago de Cali

Señores  
MARIA LUISA ORDOÑEZ  
Líder ASOCIACION DE USUARIOS HOSPITAL SANTA MARGARITA Y POBLACION  
AFILIADA A CAFESALUD  
Carrera 8 #5-88 Barrio El Paraíso -Corregimiento de Pavas  
La Cumbre-Valle.

ASUNTO: Informe Final Respuesta a Queja Ciudadana CACCI 6740 QC-61- 2015.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca informa los resultados finales de lo actuado con respecto a la queja ciudadana del asunto, relacionada con presuntas irregularidades administrativas en el Hospital Santa Margarita de La Cumbre, inherentes a la calificación de riesgo bajo ocasionada por CAFESALUD que tiene una cartera con el hospital que supera los 360 días, como producto del contrato existente para la atención de la población afiliada al régimen subsidiado.

La presente queja se presenta ante el Ministro de Salud y Protección Social, Alejandro Gaviria Uribe, y simultáneamente envía copia a diferentes entidades incluido este ente de control fiscal.

La Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación Ciudadana procedió a dar trámite a la presente queja, mediante visita fiscal a la entidad, para tal fin comisionó al técnico operativo adscrito a esta Dirección.

Como resultado de la visita fiscal se obtuvo el siguiente resultado:

### **INTRODUCCION**

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca ha fortalecido la atención a las quejas, denuncias y peticiones instauradas por la comunidad, con el fin de dar cabal cumplimiento a su función Constitucional, la misión Institucional y en desarrollo de las actividades descritas en los manuales de procesos y procedimientos.

En tal sentido, se realizó visita fiscal para atender la queja ciudadana QC-61 de 2015. Se solicitó la documentación relacionada con el tema de la queja a los funcionarios responsables, para tener un conocimiento más amplio de los presuntos hechos irregulares.

La visita estuvo a cargo del Técnico Operativo adscrito a la Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación Ciudadana, quien tuvo en cuenta para el desarrollo del informe, la normatividad legal vigente, los procesos y procedimientos de la CDVC y toda la documentación e información recopilada.

El resultado final de la visita es consolidado en el presente informe, con el fin de dar a conocer a la comunidad en general los hechos evidenciados y responder satisfactoriamente a los requerimientos del quejoso.

## **1. ALCANCE DE LA VISITA**

Verificar la presunta ocurrencia de hechos irregulares en la administración del Hospital, relacionados con la contratación con la EPSS CAFESALUD y la mora en los pagos al Hospital, situación que afectó su calificación en el 2014.

### **1.2 Hechos de la queja**

*“Nosotros los aquí firmantes queremos manifestar a ustedes que hemos participado de las reuniones que realiza el equipo del Hospital Santa Margarita en cabeza de su Gerente y tenemos mucha preocupación derivadas de los siguientes asuntos:*

- 1. La cartera de la ESE Hospital Santa Margarita mayor a 180 días le ha generado una calificación en el año 2014 de riesgo bajo. Asunto que nos tensiona porque de pasar a una calificación de mayor riesgo su supervivencia estaría cuestionada.*
- 2. El contrato que existe con el régimen subsidiado EPSS, Cafesalud es su mayor deudor a más de 360 días por que NO liquidan los contratos cuando finalizan sino que esperan un año o más para revisar cuentas y pagar lo que le adeudan al Hospital y a pesar de los esfuerzos de la gerente y su equipo esto no cambiado.*
- 3. Asumimos que la EPSS Cafesalud se demora en los procesos de firma de contratos cada año como una estrategia de presionar al equipo del Hospital Santa Margarita para que acepte las tarifas o valor de UPC que ellos proponen y no las que los servicios ameritan y la legislación permite.*
- 4. La cartera de la EPS del régimen contributivo tienen cifras importantes en el ítem que nos presentan en nuestra institución de más de 180 días, aspecto que requieren que no solo el Hospital realice la gestión sino que también los ente de control a quien les compete obligar pagos oportunos. Se nos ha manifestado por la Gerencia que se envían cartas a las EPS, se realizan citas, se concertar pagos y la historia se repite una y otra vez sin la ayuda de los entes de control para que se cumplan todos los compromisos de pagos.*

*Con todo este panorama expuesto nos preocupa el presente y el futuro de nuestro hospital y solicitamos.*

- 1. Que se realice el seguimiento, control y sanción si así lo amerita a la EPS Cafesalud frente a los tiempos de firma de los contratos, liquidación y pagos de los adeudados a la EPS Hospital Santa Margarita.*
- 2. Que se realice el seguimiento, control y sanción si así lo amerita a la EPS del régimen contributivo con deudas a más de 180 días y que DILATAN LOS PAGOS UNA Y OTRA VEZ A NUESTRO HOSPITAL.*
- 3. Revisar como apoyo con reglamento que permitan que los Hospitales como el nuestro con población pequeñas y en su mayoría rurales tengan desde el nivel nacional acompañamiento y autorización para valores de UPC justas y mayor a 20.000 habitantes. Así mismo nos preguntamos qué auxilios previos a la calificación de riesgo fiscal pueden asignar el nivel nacional o departamental para la ESE Hospital Santa Margarita. Somos conocedores de que asignan altas cifras de dineros a los hospitales en riesgo medio y alta,*

- porque no apoyan a los hospitales pequeños en población como el nuestro antes de llegar a esta calificación?*
- 4. Cuál es la defensa de los Hospitales públicos como el nuestro que ustedes realizan? Por qué permitieron que llegáramos todos los hospitales de Colombia a esta Crisis que se vive hoy? Esto no es solo responsabilidad de la gerente.*
  - 5. Que calificación de riesgo se publican cada año frente las EPS, se escuchan noticias negativas de muchas de ellas como CAPRECOOM y no pasa nada. Pero con los hospitales como el nuestro si observamos que hay mano dura. Porque no pueden hacer lo mismo con las EPS por favor actuemos a tiempo con las eps deudora. Quien debe actuar? Como nos pueden apoyar?*
  - 6. Para que reformaron si no le ayudaran a subsistir financieramente hay otros intereses aquí en La Cumbre. "*

Por ultimo solicitan apoyo para el hospital y requieren acción y decisiones inmediatas.

### **1.3 Documentos aportados por el quejoso:**

1. Oficio QC de alta preocupación de la comunidad de La Cumbre por su Hospital y 81 hojas de firmas de los usuarios y comunidad donde solicitan apoyo por la situación financiera del Hospital.

### **1.4 Pretensiones del quejoso:**

1. *Requerimos apoyo con nuestro Hospital Santa Margarita. Esperamos su respuesta a cada una de nuestras inquietudes por que no vemos que la legislación y los entes de control asuman postura de acciones de salvamento inmediatas como requerimos.*

La visita termina con la consolidación del presente informe, en el que se consignan los resultados de la atención de la queja ciudadana, el cual se comunicará a la dirección suministrada por el quejoso, conforme a lo establecido en la ley.

## **2. LABORES REALIZADAS**

En la visita fiscal al Hospital se verificaron y analizaron los siguientes documentos:

- *Oficios de la Gerente a Cafesalud.*
  - *Mora en los contratos de Cafesalud.*
  - *Liquidación de los contratos.*
  - *Referencia contra-referencia.*
  - *Medicamentos.*
1. Durante la visita al Hospital Santa Margarita , se realizó en el salón del Concejo Municipal una reunión en la cual se discutían estos temas relacionados con el Hospital y en la cual estuve presente, en dicha reunión participaban funcionarios de Cafesalud, los Concejales, el Secretario de salud Municipal, la Gerente del Hospital, Miembros de Asousuarios y personas de la comunidad, donde se trataron los temas críticos del Hospital, expuestos en el discurso por la Gerente , que Cafesalud les adeuda unos dineros importantes los cuales no han sido cancelados en su totalidad, que de igual

manera también existen unos contratos que a la fecha no han sido liquidados como lo estipula la ley, que esta mora que presenta el Hospital está colocando en riesgo financiero al Hospital, que de igual forma hay otros temas que tienen problemas como son la entrega de medicamentos a los pacientes que no se está realizando de manera adecuada.

Con relación al tema referencia contra-referencia manifiesta la gerente que la EPS Cafesalud no tiene suficiente capacidad de red de servicio, donde remitir los pacientes del Hospital Santa Margarita y que por tal motivo se han desmejorado ya que son pacientes que requieren que se remitan a otros Hospitales de Nivel superior.

En momento de la visita del hospital, la gerente expuso un caso de un señor hospitalizado que hace 7 días, no le dan el código para remisión, en ese momento se encontraban funcionarios de Cafesalud que manifestaron resolver la remisión del paciente, el cual después de unos minutos comentaron que ya está solucionado, luego en las horas de la tarde subió la familiar del paciente la señora, María Cecilia Pineda quien manifestó como cuidadora del usuario afectado que Cafesalud no le había asignado el código.

Los anteriores temas fueron tratados en la reunión del Concejo a la cual fui invitado.

2. Se evidencian correo enviados por la Gerente, Ligia Elvira Viafara Torres , donde solicita a Cafesalud la liquidación de los contratos de prestación servicios vigencias 2013 a 2014 y 2014 a 2015 para dar cumplimiento al Decreto 4747 del 2007 en su artículo 27 que indica lo siguiente. *“liquidación o terminación de acuerdos voluntades de prestación de servicios de salud”*
3. Cafesalud presente mora y adeuda dineros al Hospital de los periodos 2013 a 2014 y 2014 a 2015.

LO FACTURADO Y RECAUDADO POR SUBSIDIADO 2013 - 2014							
MES SERVICIO	VALOR DE LA U.P.C \$ 15220	VALOR PAGADO	GIRO GOBERNACION	VALOR REPORTADO PAGO EPS CAFESALUD OFICIO DDRS- 611-2015	GLOSADO	VALOR ADEUDADO POR FACTURA	
ABRIL	127.954.540	111.023.392	11.788.483	122.811.695	-	5.142.845	-180
MAYO	127.437.060	109.929.097	11.788.483	120.917.400	3.335.968	-5.718.038	-800.180
JUNIO	129.278.680	120.788.662	11.788.303	132.576.965	3.668.800	-14.901.089	-0
JULIO	128.822.080	132.657.923	11.788.303	144.446.226	3.873.586	-15.624.146	0
AGOSTO	129.506.980	133.927.636	11.788.303	145.715.939	3.982.725	-16.208.959	-0
SEPTIEMBRE	129.613.520	129.196.610	11.788.302	140.984.913	4.349.159	-11.371.392	1
OCTUBRE	129.080.820	130.838.221	11.788.302	142.626.524	9.851.610	-13.545.703	1
NOVIEMBRE	131.211.620	100.302.913	10.744.347	112.091.216	19.120.404	20.164.360	1.043.956
DICIEMBRE	129.720.060	111.973.604	11.788.303	122.747.952	-	5.958.153	-1.013.955
ENERO DE 2014	130.618.040	113.303.185	10.683.209	123.986.395	-	6.631.646	1
FEBRERO DE 2014	131.059.420	113.824.577	10.496.409	124.507.786	16.779.232	6.738.434	186.800
MARZO DE 2014	130.983.320	112.456.659	10.420.635	122.877.295	12.070.612	8.106.026	1
<b>TOTAL CONTRATO 2</b>	<b>1.555.286.140</b>	<b>1.420.222.479</b>	<b>136.651.382</b>		<b>77.032.096</b>	<b>-24.627.863</b>	<b>-583.556</b>

En el anterior cuadro 1 se observa que Cafesalud glosó el valor de \$77.032.096 sobre el contrato, cifra que no ha sido conciliada a través de la liquidación del contrato, esta cartera a la fecha es superior a 365 días de mora.

LO FACTURADO Y RECAUDADO POR SUBSIDIADO 2014 - 2015								
MES SERVICIO	VALOR DE LA U.P.C \$ 15220	VALOR PAGADO	GIRO GOBERNACION	VALOR REPORTADO PAGO EPS CAFESALUD	DIFERENCIA	VALOR ADEUDADO POR FACTURA	DIFERENCIA PAGADA UPC	VALOR ADEUDADO
ABRIL DE 2014	136.469.700	106.765.910	10.215.412	116.981.322	-0	19.488.378	5.836.440	13.651.938
MAYO DE 2014	136.151.700	104.651.103	10.025.607	114.676.710	0	21.474.990	5.822.840	15.652.150
JUNIO DE 2014	136.294.800	111.828.179	9.861.109	121.689.288	-0	14.605.512	5.828.960	8.776.552
JULIO DE 2014	134.466.300	120.697.426	9.717.173	130.414.599	-0	4.051.701	5.750.760	-1.699.059
AGOSTO DE 2014	136.581.000	121.574.206	7.586.266	129.160.471	1	7.420.528	5.841.200	1.579.328
SEPTIEMBRE DE 2014	134.736.600	120.129.959	7.582.247	127.712.206	-	7.024.394	5.762.320	1.262.074
OCTUBRE DE 2014	134.148.300	119.550.208	9.444.821	127.908.880	1.086.149	5.153.271	5.737.160	-583.889
NOVIEMBRE DE 2014	133.575.900	118.169.678	8.962.982	127.132.660	-	6.443.240	5.712.680	730.560
DICIEMBRE DE 2014	128.996.700	112.542.456	13.875.957	121.987.277	4.431.136	2.578.287	5.516.840	-2.938.553
ENERO DE 2015	134.259.600	117.383.551	7.523.780	127.254.420	-2.347.089	9.352.269	5.741.920	3.610.349
FEBRERO DE 2015	134.323.200	113.000.601	7.587.198	126.876.558	-6.288.759	13.735.401	5.744.640	7.990.761
MARZO DE 2015	133.814.400	119.300.565		126.858.700	-7.558.135	14.513.835	31.208	14.482.627
<b>RATO VIGENCIA 2014</b>	<b>1.613.818.200</b>	<b>1.385.593.842</b>	<b>102.382.552</b>	<b>1.498.653.092</b>	<b>-10.676.698</b>		<b>63.326.968</b>	<b>62.514.838</b>

En el cuadro 2 se evidencia que Cafesalud ha realizado el giro de forma mensual de los recursos, sin embargo cada mes, queda pendiente de cancelar un saldo, el cual indica la EPS que se conciliaría vía liquidación de contrato, a la fecha no ha realizado la liquidación encontrándose cartera superior a 360 días por un valor adeudado por la Eps Cafesalud de \$ 62.514.838.

Por otra parte la eps manifiestan que no adeudan muchos recursos al Hospital por cuanto se trata de descuentos por no cumplimiento de metas, las cuales se considera no se debieron realizar ya que el hospital tiene con la eps suscrito un contrato bajo la modalidad de Cápita, lo que obligaría a que se realice el pago por todos los usuarios registrados en la bases de datos.

LO FACTURADO Y RECAUDADO POR SUBSIDIADO 2015							
							VALOR ADEUDADO
ABRIL DE 2015	133.019.400	119.301.942		126.889.140	-7.587.198	13.717.458	13.717.458
MAYO DE 2015	118.034.000	107.887.933		115.093.736	-7.205.803	10.146.067	10.146.067
JUNIO DE 2015	118.356.000	80.966.390		86.259.455	-5.293.065	37.389.610	37.389.610
JULIO DE 2015	119.378.000	111.506.615		116.803.200	-5.296.585	7.871.385	7.871.385
AGOSTO DE 2015						-	-
SEPTIEMBRE DE 2015						-	-
OCTUBRE DE 2015						-	-
<b>RATO VIGENCIA 2014</b>	<b>488.787.400</b>	<b>419.662.880</b>	<b>-</b>		<b>-25.382.651</b>	<b>69.124.520</b>	<b>69.124.520</b>

En el cuadro 3, referente a la vigencia 2015, se observa que viene presentándose la misma situación de retención de dineros, por descuentos que de acuerdo al contrato no deberían efectuar y no hay manifestación por parte de la EPS de la causa del no pago del valor total de la deuda mes a mes, actualmente le deben \$ 69.124.385.

La gerente del Hospital manifiesta que a la fecha no han recibido respuesta a las solicitudes enviadas por correo.

4. La Gerente del Hospital reiteradamente ha solicitado la liquidación de los contratos de las vigencias 2012 a 2013 y 2014 a 2015, mediante comunicados escritos a Cafesalud para ejecutar las respectivas liquidaciones sin que a la fecha respondan.
5. Cafesalud no tiene la red suficiente para realizar la remisión de los usuarios que exigen otros niveles de atención, lo cual es evidente en la demora del Hospital Santa Margarita para realizar el proceso de remisión de los pacientes.
6. La Secretaria de Salud Departamental del Valle le gira recursos, cada mes al Hospital como producto de la ejecución del Convenio para la atención de la población pobre no asegurada, la cual varía de acuerdo a la facturación que el Hospital realice en el mes.

## **1. RESULTADO DE LA VISITA FISCAL**

De acuerdo a lo escuchado en la reunión realizada en el salón del Concejo Municipal inherente a los temas de la queja presentada, a la cual asistieron representantes de los diferentes gremios, se evidencia que uno de los puntos críticos que inciden en las finanzas del hospital, es la mora en los pagos por parte de Cafesalud y el no pago como debe ser dado que es un contrato bajo la modalidad de Cápita, lo que obligaría a que se realice el pago por todos los usuarios registrados en la bases de datos.

Igualmente CAFESALUD opta por una actitud renuente a liquidar los contratos con el Hospital, situación administrativa que es pertinente solucionar de inmediato recurriendo el hospital a las instancias respectivas como Supersalud para que se pronuncie ante este proceder asumido por CAFESALUD.

Así mismo se continúan presentando una serie de presuntas irregularidades de CAFESALUD con relación al manejo contractual con el Hospital Santa Margarita de La Cumbre, motivo por el cual se remitirá copia de este informe a la Superintendencia de Salud y al Ministerio de la Salud y Protección Social, no obstante esta queja se había remitido con anterioridad a estas entidades, es urgente que tomen medidas, por ejemplo el contrato suscrito se venció hace 4 meses, en lo transcurrido del 2015 hasta la fecha no hay acuerdo con la minuta y la tarifa de este año, razón por la cual le siguen pagando con el valor de la vigencia anterior, esto perjudica al Hospital y le genera un presunto detrimento a las finanzas del Hospital, el cual será objeto de revisión y cuantificación en posteriores auditorías a realizar por parte de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca sobre la vigencia 2015, por este motivo se remitirá copia de este informe a la Dirección Operativa de Control Fiscal para su conocimiento y fines pertinentes.

## **CONCLUSIONES**

1. La EPS Cafesalud presenta una mora por más 180 días el cual llevo al hospital Santa Margarita de la Cumbre a presentar riesgo financiero para cumplir sus compromisos.
2. Cafesalud no accede a liquidar los contratos con el Hospital en los tiempos indicados como lo exige la ley.

De esta manera queda debidamente tramitada la queja ciudadana radicada bajo la partida QC-61-2015.

En espera de que con la presente se de claridad sobre las causales de la queja y atentos a cualquier aclaración.

En cumplimiento de los procedimientos establecidos por la Contraloría Departamental del Valle, anexo la encuesta de Percepción de la oportunidad en la respuesta en un (1) folio para ser remitida a esta dependencia una vez diligenciada.

Atentamente,

**DANIEL EDUARDO ALDANA CABEZAS**  
Director Operativo de Comunicaciones y Participación Ciudadana.

Copia: CACCI 6740 QC-61- 2015  
Jorge Enrique Quiñonez-Director Operativo de Control Fiscal CDVC- Piso 6  
Amelia Inés Torres Camacho- Directora Inspección y Vigilancia Supersalud-Avenida Ciudad de Cali No. 51-66 Piso 6 Edificio World Bussines Center- Bogotá D.C.

*Proyectó: Amparo Collazos Polo- Profesional Especializada.*